

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA REGULADOS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE (BOE n.º 239, DE 6 DE OCTUBRE DE 2021).

Mediante Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 239, de 06.10.2021).

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda, se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (BOC n.º 182, de 14.09.2022).

El resuelto séptimo.4 de la Resolución de 7 de septiembre de 2022 señala que *"si la solicitud presentada estuviere incompleta o adoleciera de defectos, se requerirá a las persona/s interesada/s para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hicieren se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente"*. Será competente, al efecto, el Instituto Canario de la Vivienda.

Este Instituto, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDA

Primero.- Requerir a los solicitantes relacionados en el Anexo I para que, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, subsanen las faltas detectadas y acompañen o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con expresa advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Anexo II del presente requerimiento incluye la leyenda de códigos de los documentos a aportar por los solicitantes requeridos.

La presentación de la documentación exigible se realizará preferentemente a través del área personal de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org>). Asimismo, las personas físicas podrán presentar la documentación requerida por el resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Segundo.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto, al ser un acto de trámite, no cabe recurso en vía administrativa, de conformidad con el apartado uno del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General del Instituto Canario de la Vivienda,
María Isabel Santana Marrero.



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0b3qcwGnGdPJekFUgwBnIL3_2SB8PWHmo



ANEXO I

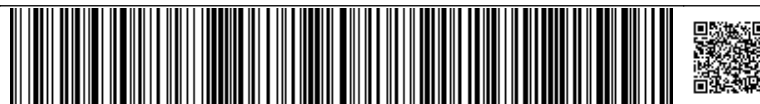
N.º Expediente	NIF	Pograma	Documentos requeridos	Observaciones
2/1/2022-0921123244	43830750H	4	E1,F,G	<ul style="list-style-type: none"> - Se presenta el recibo de presentación de la comunicación previa de obras e instalaciones con un interesado que no es el solicitante de la ayuda y donde no se identifica la vivienda objeto de las actuaciones. Por lo tanto, se requiere una copia de todos los documentos aportados en esa comunicación previa. - El inicio de las actuaciones subvencionables debe ser posterior al 1 de febrero de 2020 y deben estar sin finalizar en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud (resuelvo tercero Resolución 7 de septiembre 2022).
3/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,B1,S2,V	<ul style="list-style-type: none"> - La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios). - Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.
4/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,B1,S2,V,D	<ul style="list-style-type: none"> - La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios). - Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.
3/1/2022-0921123244	54044623M	4	F	<ul style="list-style-type: none"> - El documento presentado no ha podido ser verificado, se requiere volver a presentar la documentación con su Código Seguro de Verificación legible. - El inicio de las actuaciones subvencionables debe ser posterior al 1 de febrero de 2020 y deben estar sin finalizar en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud (resuelvo tercero Resolución 7 de septiembre 2022). Aclarar el estado actual de las obras objeto de actuación.
5/1/2022-0921122525	B10900991	3	S1,X2,G	<ul style="list-style-type: none"> - En relación con el documento S1, se precisa aclaración sobre si las actuaciones a realizar incluyen el local comercial del que no es propietario. - La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (persona jurídica).
4/1/2022-0921123244	43788857P	4	D,Q,Z	<ul style="list-style-type: none"> - La memoria presentada detalla actuaciones que no modifican la envolvente térmica. - La diferencia de valores obtenidos en el CEE actual y CEE de proyecto, respecto a la envolvente térmica, no se corresponde con las actuaciones descritas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0b3qcwGnGdPJekFUgwBnIL3_2SB8PWHmo





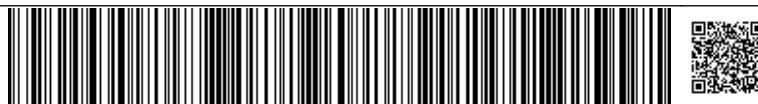
6/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,B1,C,S2,R,J1,K,V	<ul style="list-style-type: none">- La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios).- Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.- Se debe obtener un CEE para cada edificio.
7/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,B1,C,S2,R,J1,K,V,D,E	<ul style="list-style-type: none">- La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios).- Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.- Se debe obtener un CEE para cada edificio.
8/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,L,B1,R,J1,K,V	<ul style="list-style-type: none">- La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios).- Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.- La validez de la firma de los documentos firmados por la administradora/secretaria es desconocida.
9/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,L,B1,R,J1,V,D,E	<ul style="list-style-type: none">- La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios).- Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.- La validez de la firma de los documentos firmados por la administradora/secretaria es desconocida.
10/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,L,B1,S2,R,J1,K,V	<ul style="list-style-type: none">- La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios).- Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.- El cumplimiento del principio DNSH lo firma una persona que no aparece como secretario/administrador en la Junta Directiva. Además, la validez de la firma es desconocida.- Al menos el 50% de la superficie construida sobre rasante no tiene uso residencial de vivienda, según la documentación presentada (resolución decimocuarta.3.1º.b) Resolución 7 de septiembre 2022).- En relación con los documentos J1, K y R, aclarar fecha de celebración del acta,



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0b3qcwGnGdPJekFUgwBnIL3_2SB8PWHmo





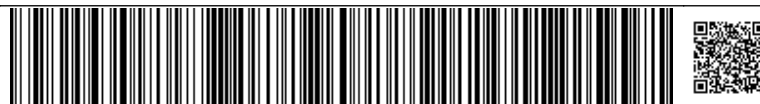
				pues ésta tuvo lugar el día 21 de junio de 2022 y en ella se hace alusión a la Resolución de 7 de septiembre 2022, que fue publicada en BOC el día 14 de septiembre de 2022.
11/1/2022-0921123446	30578927J	5	X,X1,L,B1,S2,R,J1,K,V,D,E	<ul style="list-style-type: none">- La persona interesada en los formularios debe ser el destinatario último de la ayuda (comunidad de propietarios).- Todos los documentos aportados en el expediente deben ser firmados por la persona declarante o autorizante.- El cumplimiento del principio DNSH lo firma una persona que no aparece como secretario/administrador en la Junta Directiva. Además, la validez de la firma es desconocida.- Al menos el 50% de la superficie construida sobre rasante no tiene uso residencial de vivienda, según la documentación presentada (resolución decimocuarto.3.1º.b) Resolución 7 de septiembre 2022).- En relación con los documentos J1, K y R, aclarar fecha de celebración del acta, pues ésta tuvo lugar el día 21 de junio de 2022 y en ella se hace alusión a la Resolución de 7 de septiembre 2022, que fue publicada en BOC el día 14 de septiembre de 2022.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0b3qcwGnGdPJekFUgwBnIL3_2SB8PWHmo



ANEXO II

Documentos técnicos	
Identificador	Descripción
A	Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad del destinatario último. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada. El proyecto incluirá un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que se desarrollará posteriormente en el correspondiente plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, (https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/01/105/con) por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
A1	Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad de la persona destinataria última. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado y planos. Asimismo, se incluirá la cuantía de la ayuda solicitada.
B	Libro del edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, un estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la LOE y un Plan de actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta.
B1	Libro del edificio existente para la rehabilitación o proyecto técnico de rehabilitación integral del edificio, según corresponda, que deberán contar con la conformidad de la persona destinataria última. En el caso de proyectos técnicos de rehabilitación integral del edificio, en la solicitud puede inicialmente presentarse de forma alternativa una memoria justificativa de la actuación propuesta. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial y la cuantía de la ayuda solicitada.
C	Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio (https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/01/390), firmado por la persona técnica competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma.
D	Certificado de eficiencia energética de proyecto, incluyendo las actuaciones contempladas en el mismo, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, suscrito por la persona técnica competente.
E	Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por el mismo, así como de la fachada principal





	del edificio.
E1	Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de los elementos objeto de ayuda antes de la actuación.
F	Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga.
G	Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras firmado por técnico titulado competente o acta de replanteo, firmada y fechada por la persona directora de la obra empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.
H	Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la comunidad de propietarios. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha.
T	Certificado de la instalación térmica, suscrito por la persona directora de la instalación o instaladora autorizada, registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE (Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios).





Documentos Administrativos	
Identificador	Descripción
I	Acreditación de la identidad de la persona solicitante.
I1	Certificado catastral sobre la persona solicitante respecto al inmueble.
I2	Certificado descriptivo y gráfico de los datos catastrales del/ de los inmueble/s en que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso.
J	Copia del acta o certificado de la persona secretaria o administradora con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de personas propietarias debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas.
J1	Copia del acta o certificado de la persona secretaria o administradora con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de personas propietarias debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la realización del Libro de edificio existente para la rehabilitación o del proyecto técnico de rehabilitación integral del edificio, según corresponda, objeto de las ayudas.
K	Copia del acta o certificado de la persona secretaria o administradora, donde conste el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención.
L	Evaluación favorable de adecuación o, en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (Unión Europea) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
M	Acreditación de que el edificio ha sido finalizado antes del año 2000 y que al menos el 50% de su superficie construida sobre rasante, excluida planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
N	Declaración responsable relativa a todas las ayudas concedidas, especificando el cumplimiento de los límites máximos de las ayudas establecidas por la normativa de la Unión Europea (apartado 2 del artículo 35 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre) (https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/05/853).
Ñ	Contrato de alquiler vigente y acuerdo suscrito con la persona propietaria de la vivienda, en el que este, manifieste que conoce el alcance de las obras a realizar y autoriza a la persona inquilina a la ejecución de las mismas.
O	Declaración responsable de que la empresa no está en crisis de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se establece en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (Unión Europea) número 651/2014, de 17 de junio de 2014 (https://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)
P	Escritura pública, certificado, nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del derecho de usufructo del inmueble.
Q	Certificado o volante de empadronamiento de las personas propietarias,





	usufructuarias o arrendatarias.
R	Acuerdo de la persona destinataria última de las ayudas que faculte y autorice a la persona agente o gestora de la rehabilitación para presentar la solicitud de subvención y/o recibir el cobro de la misma en su nombre. En caso de que el destinatario último de la ayuda sea una comunidad de propietarios, acta derivada de la celebración de la Junta de Propietarios en la que conste la correspondiente autorización.
S	Solicitud normalizada de inclusión en PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO debidamente cumplimentada y registrada.
S1	Solicitud normalizada de inclusión en PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS, debidamente cumplimentada y registrada.
S2	Solicitud normalizada de inclusión en PROGRAMA DE AYUDA A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, debidamente cumplimentada y registrada.
X	Anexo V - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
X1	Anexo VI - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
X2	Anexo VII - Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al régimen de mínimos
V	Alta como terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC) de la persona destinataria última de la ayuda y de la persona agente o gestora de la rehabilitación en caso de cesión de los derechos de cobro de la ayuda.
Y	Escritura de constitución de las personas jurídicas, según la normativa que les resulte de aplicación. En el caso de entidades que carezcan de personalidad jurídica propia, con excepción de las comunidades de propietarios, deberán hacer constar expresamente en la solicitud, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos. En cualquier caso, debe nombrarse persona representante o apoderada única de la agrupación con poderes bastantes.
Z	Acuerdo de consentimiento firmado por todas las personas propietarias, con indicación de la composición de la propiedad y porcentaje de participación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ISABEL SANTANA MARRERO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2022 - 08:04:21

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0b3qcwGnGdPJekFUgwBnIIL3_2SB8PWHmo



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2023 - 00:56:47